



Michael Ham

Sede Vicente López

Educación Secundaria
Acuerdos Institucionales de Convivencia 2023

Fundamentos

Fundamentos básicos

¿Qué significan para nosotros los Acuerdos Institucionales de Convivencia?

La escuela tiene como función específica la transmisión y apropiación de saberes socialmente significativos; es un ámbito de formación integral, armónica y permanente de la persona. Para garantizar el cumplimiento de su misión es condición que se constituya como comunidad educativa y construya su sistema de convivencia enmarcada en valores éticos en base a la comunicación, la participación y el compromiso de todos los actores que la conforman.

Los Acuerdos Institucionales de Convivencia son aquellas normas, principios y prácticas institucionales que regularizan las relaciones entre sus miembros, y aseguran que cada uno sepa qué se espera de él y qué puede esperar de los otros. Se construyen con la participación de distintos miembros de la comunidad y se fundamentan en los valores que brotan también de nuestra espiritualidad (vida, respeto, reconocimiento de las diferencias, libertad, verdad, solidaridad, honestidad, justicia, compartir, valor del encuentro con el otro - que es digno, que vale, que me enriquece-, etc.) Todos estos valores subyacen a la convivencia y procuramos que direccionen nuestros criterios, políticas y decisiones.

¿Por qué son importantes?

La escuela es un espacio donde aprendemos modos de relacionarnos, de percibirnos a nosotros mismos y a los demás, formas de trabajar y pensar con otros, posibilidades de construir juntos. Ello implica una relación de respeto hacia la norma y la ley porque son ellas las que finalmente garantizan que podamos convivir personas con razones, intereses, motivaciones y pasiones diferentes en una misma comunidad. Que esas leyes podrían ser más justas y que las instituciones que las resguardan podrían ser mejores garantes, nadie lo duda; pero que ellas son necesarias para organizar nuestra vida en sociedad, no puede cuestionarse. Marcan las fronteras taxativas entre lo correcto y lo incorrecto, las buenas conductas y las erradas. Aprender el respeto por la norma - entendido como ejercicio de autogobierno y aporte solidario a la convivencia-, comprender su sentido, participar en su producción, aceptar sus límites es un modo decisivo de constituirse en una cultura democrática.

En nuestra sociedad actual que se caracteriza por la inmediatez, por la despersonalización, por el zapping (“hago desaparecer lo que no me gusta”) y la cultura del Photoshop (“pinto lo defectuoso”), la función de la escuela es ofrecer un espacio de humanización y de contracultura dónde el/la joven pueda tener un tiempo para detenerse y reflexionar, para tomar conciencia de que toda acción tiene consecuencias, que un acto decide un destino –“no da lo mismo una cosa, que otra”-, y pensar qué tiene que ver él con eso que le está pasando, donde pueda reconocer las consecuencias de sus actos y hacerse cargo. La sanción tiene sentido en la medida en que implica reconocer el error (“no

se redime lo que no se asume”), reconocer los efectos de las propias decisiones, comprender que “se está invadiendo un territorio ajeno” (el derecho de otro) y construir un aprendizaje social. Al mismo tiempo permite un punto final (“parar la pelota”) y un nuevo comienzo; en algunos casos también, una posible reparación. En este contexto cobra cada día más importancia: el hecho de no quitar las dificultades sino registrarlas, animarse a pedir ayuda, ofrecer los recursos para que se puedan encontrar soluciones. Sólo así podremos transformar los errores en oportunidades para aprender algo nuevo, las dificultades en desafíos a ser resueltos y el límite en condición posibilitadora. Recordemos que “el registro del otro supone el paso de la naturaleza a la cultura”. En una sociedad convulsionada como la nuestra, esto adquiere una significación especial y una cuota extra de coraje. Debemos aprender que los bienes particulares (“es bueno para mí”) están supeditados al bien común.

Una escuela es una “apuesta” hacia el futuro, da vida a la esperanza de una sociedad más justa y solidaria. Incluso en situaciones difíciles, las escuelas siempre renuevan su compromiso con el conocimiento, la convivencia y el diálogo. Hay mucho por hacer para que nuestros chicos y chicas sean en el futuro sujetos sociales capaces de relacionarse con sus semejantes, que puedan “encontrarse” desde sus singularidades e imaginar proyectos propios, pero ésta no es una tarea que la escuela pueda cumplir en soledad; el éxito dependerá, en buena medida, de que las familias respalden y acompañen, por eso también es necesaria su participación en este proceso de construcción de Acuerdos.

Creemos que construir un proyecto de convivencia escolar participativo significa impulsar una mejor forma de vivir. Toda convivencia implica situaciones de conflicto, entendido como intereses de personas y grupos que se oponen entre sí o con los objetivos institucionales. Enfrentar seriamente el conflicto supone asumir el compromiso con todos los miembros de la institución y abordarlo reconociendo posibilidades y limitaciones. Una buena convivencia no asegura que no haya conflictos pero sí que se solucionen con economía de esfuerzo y tiempo y, sobre todo, del sufrimiento de los actores implicados. Al mismo tiempo, si los conflictos son reconocidos y trabajados abren una puerta para el aprendizaje personal e institucional.

Principios y valores que atraviesan la normativa y se constituyen como sustento de base

Las siguientes leyes conforman el marco conceptual y normativo de nuestros Acuerdos Institucionales de Convivencia:

- Ley Nacional de Educación 26.206
- Ley Provincial de Educación 13.688
- Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 26.061 · Ley de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez y Juventud en la Provincia de Buenos Aires 13.298

A esto se agregan los principios y valores que resultan de nuestra espiritualidad y están claramente explicitados en nuestro Ideario y nuestro PI. A manera de ejemplo: cuidado por la vida, respeto profundo a la dignidad de cada persona, solidaridad, actitud crítica, honestidad, responsabilidad, compromiso, servicio, justicia.

Objetivos

- a) Propiciar la participación democrática de todos los sectores de la comunidad educativa, según la competencia y responsabilidad de cada uno, en la elaboración, construcción y respeto de las normas que rijan la convivencia institucional con el fin de facilitar un clima de trabajo armónico para el desarrollo de la tarea pedagógica.
- b) Promover, en toda la comunidad educativa, los siguientes valores:
 - el respeto por la vida, la integridad física y moral de las personas;
 - la justicia, la verdad y la honradez;
 - la defensa de la paz y la no violencia;
 - el respeto y la aceptación de las diferencias;
 - la solidaridad, la cooperación y el rechazo de todo tipo de discriminación;
 - la participación responsable en las distintas instancias sociales y culturales;
 - la responsabilidad ciudadana, el respeto a los símbolos patrios y el compromiso social;
 - la responsabilidad individual.
- c) Fomentar la práctica permanente de la evaluación de conductas según las pautas establecidas en los AIC, como fundamento del proceso de educar.
- d) Facilitar la búsqueda de consenso a través del diálogo para el reconocimiento, abordaje y solución de los conflictos.
- e) Generar las condiciones institucionales necesarias para la retención y finalización de los estudios de los/las jóvenes.
- f) Posibilitar la formación de los alumnos en las prácticas de la ciudadanía democrática, mediante la participación responsable en la construcción de una convivencia armónica.
- g) Proveer a la institución educativa de mecanismos eficaces para la resolución de los conflictos.

Proceso de elaboración

Mecanismos institucionales por los que se llega a la elaboración del AIC

La propuesta de construir un sistema de convivencia (entendida como Matriz de Aprendizaje Institucional) en la escuela surgió como iniciativa del grupo de conducción. Esta propuesta fue compartida con los docentes hace más de 10 años y continúa revisándose en función de los cambios institucionales y del contexto invitándolos a participar para mejorar los vínculos y la vida institucional en general. Estamos convencidos de que se requiere de un trabajo compartido para elaborarlo y sostenerlo en su aplicación por eso nuestra propuesta es eminentemente participativa y abarcadora de la mayor cantidad posible de miembros de la institución educativa por medio de representantes de los distintos sectores de nuestra comunidad, como ser: docentes, no docentes, alumnos, padres, directivos.

El plan incluye:

- reconocer los principios y valores que resultan de nuestra espiritualidad y están claramente explicitados en nuestro Ideario y nuestro IPC.
- definir los ejes estructurantes de los acuerdos de convivencia.
- la designación de los miembros que conformarán las distintas comisiones.
- realizar un diagnóstico situacional institucional a partir del análisis de “emergentes” y de una consulta a la comunidad (expectativas, inquietudes, propuestas, etc.). Se crea un foro para la participación de padres, alumnos y docentes utilizando una plataforma virtual. Para ingresar a estos foros los representantes de cada comisión tienen una clave especial de acceso. Cada foro es independiente y son los directivos los encargados de coordinar las actividades y las consultas que se realicen en cada uno, llevando la información pertinente de un foro a otro.
- realizar una lectura crítica de las normativas existentes: marco legal nacional y provincial y documentos institucionales desde todas las comisiones.
- acordar el marco de procedimientos y reglamento de participación y elaborar un plan de trabajo general detallando el calendario de reuniones (a cargo de CIC).¹
- sistematizar las normas de convivencia institucional a partir de las sugerencias y propuestas realizadas por las distintas comisiones, enmarcándolas en la normativa general institucional.
- comunicar a toda la comunidad educativa lo acordado en el seno de CIC, asegurando que la información llegue a todos los actores. Informar es una condición necesaria e imprescindible, para poder contar con la colaboración y compromiso de los distintos actores en la implementación del programa.
- puesta en práctica. Evaluación y ajustes necesarios para su adecuación.

¹³ *Necesidad de elaborar las normas de procedimiento:* muchas situaciones conflictivas que interfieren y afectan el funcionamiento del sistema de convivencia institucional, se generan o se agravan cuando se interrumpen, alteran o no se cumplen los procedimientos adecuados. El sistema como tal está estructurado como una "organización", en la que cada parte está ligada al todo y cualquier alteración, en una de ellas, afecta a las demás.

La demanda de concreción de estas ideas en un documento institucional definitivo se fue gestando poco a poco. Al inicio de cada año se revisan los acuerdos generados en años anteriores con el propósito de evaluar su vigencia e introducir las modificaciones que se consideren necesarias.

Instancias de participación de los distintos actores institucionales

Los AIC son el resultado de un proceso de construcción colectiva, consensuada. Esto no significa que todos los actores institucionales (alumnos, docentes, no docentes, padres, directivos) están de acuerdo en todo. Significa que en el proceso todos han podido poner en juego su palabra, su opinión. Implica que la institución entró en debate interno para definir su matriz de convivencia. Este debate se enmarca en el marco epistemológico institucional (espiritualidad e Ideario: idea de hombre, perfil de egresado, misión), proyecto pedagógico (PIB - Proyecto Innovador Bilingüe), y el marco legal vigente (leyes y resoluciones).

Hemos considerado a) distintas instancias de consulta, por medio de foros utilizando una plataforma virtual, encuestas escritas y encuentros personales; b) instancias de trabajo para elaborar el documento; c) jornadas y talleres de reflexión con alumnos y/o docentes y no docentes para ahondar sobre su contenido.

Además del Consejo Institucional de Convivencia (caracterizado en el cuerpo del documento) funcionarán las siguientes comisiones:

- comisión de alumnos de carácter consultivo – integrado por 18 representantes (uno por cada grupo-clase), elegidos democráticamente por sus compañeros con responsabilidad anual y posibilidad de ser reelegido hasta dos años consecutivos).
- comisión de padres de carácter consultivo - Mandato anual.
- comisión de docentes y no docentes de carácter consultivo – integrado por las preceptoras y representantes elegidos por su pares de áreas disciplinares (Apertura a la Comunidad, Catequesis, Matemática, Educación Física, etc.), de tutoría / enlace y del Dpto. de Orientación Educativa. Mandato por dos años.

Sección 1

Normas: consensos y compromisos establecidos por los distintos sectores que integran la Comunidad Educativa referidos a los diferentes aspectos del quehacer institucional Derechos y deberes. Responsabilidades y actitudes deseadas.

La escuela es responsable de la eficacia del proceso educativo. Para esto es necesario desarrollar la responsabilidad y la autonomía, entendidas como compromiso con las tareas inherentes a cada uno de los miembros de la comunidad educativa, a saber: alumnos, docentes, directivos, no docentes y familias y a la institución en su conjunto. Es deber y derecho de todos estos miembros de la comunidad: velar por la trayectoria de cada alumno; dar y recibir una educación democrática y de calidad; respetar y ser respetados y establecer vínculos basados en la igualdad que nos confiere la dignidad humana; formar en educación emocional y propiciar un clima de bienestar dentro de la institución; poder desarrollar la actividad académica en debidas condiciones de seguridad e higiene; ser orientados y guiados en la adquisición de los conocimientos necesarios para desempeñarse adecuadamente; ser protagonista de los acuerdos áulicos y de trabajo entre pares; ser evaluados en sus desempeños.

Para lograr esto es deber de todos los miembros de la comunidad (alumnos, docentes, no docentes, directivos, familias)

respetarse mutuamente dentro y fuera del establecimiento.

mantenerse informado acerca de las actividades escolares mediante los distintos canales de información habilitados por la Institución

Es deber de las alumnas:

asistir puntualmente a las clases con los materiales necesarios y conducirse en ellas con aplicación y buenos modos. La ausencia a clase no exime la obligación de cumplir con la tarea asignada y el compromiso asumido.

cumplir con el estudio y entrega de los trabajos correspondientes a todas las materias.

Todo tema tratado en clase deberá estudiarse aunque no se especifique formalmente

observar buena conducta dentro y fuera del establecimiento.

relacionarse con todos los miembros de la comunidad educativa: docentes, no docentes, directivos, otros alumnos, en un marco de respeto y sana convivencia.

cuidar el orden y los recursos disponibles para que el aula sea un ambiente de estudio y trabajo.

prepararse y rendir los exámenes internacionales que la dirección estipule para cada uno de los años del ciclo superior.

Es derecho de los alumnos:

que las clases no sean interrumpidas.

disfrutar de un ambiente propicio para el aprendizaje en el cual los actos de indisciplina individual y/o colectiva estén ausentes.

usar el uniforme del colegio y símbolos patrios o religiosos.

trabajar y estudiar en un aula limpia y ordenada, en la cual no se come ni se bebe.

hacer uso de sus materiales personales, por lo tanto no deberán tomar útiles, libros, cuadernos y demás elementos escolares ajenos sin autorización de su dueño. Es importante que devuelvan lo que piden prestado a su dueño, en mano.

mantener la privacidad de la vida escolar dentro y fuera del colegio por lo que evitarán publicar comentarios, fotos o videos de docentes y/o no docentes de la institución y/o situaciones de clase y/o fuera de las aulas en cualquier sitio de internet o red social con o sin mención del nombre de los docentes y/o del colegio.

Es deber de los docentes:

- cumplir puntualmente con el horario de clases establecido.
- permanecer en el aula durante sus horas de clase. Si por alguna causa de fuerza mayor se ausentara de la misma deberá dejar en su lugar al preceptor o a otro adulto responsable hasta su regreso.
- acompañar a sus alumnos durante las asambleas de la mañana y/o misas y/ o celebraciones de actos patrios o de otro tipo, manteniendo un respetuoso silencio durante la oración y/o las palabras de la persona o las personas a cargo de dichos encuentros.
- informar a los alumnos con la debida anticipación acerca de las fechas de evaluaciones formales, de entrega de trabajos prácticos, de investigación y de otras tareas.
- devolver los trabajos entregados por los alumnos debidamente corregidos dentro de los plazos establecidos por la dirección.
- completar las planillas de notas en el sistema a mediados y al final de cada trimestre en las fechas pautadas con antelación y debidamente comunicadas.
- redactar los comentarios personales para los alumnos en las fechas fijadas. ·
 - entregar a la dirección las planificaciones anuales dentro de los plazos establecidos.
- completar el libro de aula diariamente de acuerdo a lo trabajado en clase y a la planificación anual.

- participar de los grupos aprendizaje y reflexión y mantenerse actualizado en las prácticas pedagógicas
- participar de los espacios de Desarrollo Profesional Continuo propuestos por la institución.
- completar anualmente objetivos alineados con los valores y objetivos institucionales como parte de su Desarrollo Profesional Docente.

Es derecho de los docentes:

- ser respetados por sus alumnos, por los padres, por los otros docentes y no docentes y por los directivos.
- ser informados de cambios realizados en la institución de fechas, horarios y eventos establecidos.
- participar todas las semanas de las reuniones de trabajo de los equipos docentes. ·
- participar de las jornadas de perfeccionamiento docente en los horarios y días establecidos.

Es deber de los padres:

- asegurar la asistencia de sus hijos a clase.
- notificar a dirección por escrito las causas de las ausencias de sus hijos. ·
- estar informados del rendimiento académico de sus hijos.
- cumplir con las políticas de aranceles.
- participar de las reuniones de padres pautadas por la dirección del colegio y cumplir los acuerdos establecidos con la institución para acompañar la trayectoria de aprendizaje de sus hijos.

Es derecho de los padres:

- recibir información acerca del rendimiento escolar de sus hijos, tanto académico como actitudinal.
- comunicarse con los directivos, profesores, tutores, preceptores para recibir información acerca de sus hijos o para informar acerca de los mismos en cuestiones referidas a la vida escolar.
- presenciar las diferentes actividades fuera del aula de sus hijos, como ser eventos deportivos, artísticos, culturales, y otros que se desarrollen tanto en horario escolar como fuera de él a los que hayan sido previamente convocados.

Es deber del personal no docente:

- cumplir con sus horarios de trabajo puntualmente.
- respetar a todos los miembros de la comunidad: alumnos, padres, docentes, directivos, otros no docentes.

- realizar las tareas asignadas con eficiencia, en tiempo y en forma.
- cuidar sus lugares de trabajo, deben ser ordenados, prolijos y limpios.
- cumplir y hacer cumplir los AIC.

Es derecho del personal no docente:

- tener un ambiente de trabajo adecuado a sus funciones.
- ser respetados por los alumnos, los padres, los docentes y los otros no docentes y por los directivos.
- ser informados de cambios realizados en la institución de fechas, horarios y eventos establecidos.
- presenciar las diferentes actividades fuera del aula de los alumnos, como ser eventos deportivos, artísticos, culturales, etc.

Es deber del personal directivo:

- respetar y hacer respetar los AIC y así asegurar un clima propicio para el proceso de enseñanza - aprendizaje en sintonía con el ideario del colegio, la visión y los objetivos institucionales.
- permanecer en la institución en sus horarios establecidos de trabajo y estar disponible para los docentes, no docentes, alumnos y padres.
- acompañar a los alumnos, padres, docentes y no docentes durante su permanencia en el colegio.
- coordinar las reuniones semanales de profesores.
- preparar y coordinar las reuniones de padres.
- reunirse periódicamente con los profesores tutores a fin de realizar el seguimiento personalizado de los alumnos.
- conocer y aprobar los programas de estudio, las planificaciones, los materiales utilizados.
- autorizar el uso de espacios comunes, las salidas didácticas, lecciones de paseo, viajes de estudio y demás actividades que fomenten el aprendizaje.

Es derecho del personal directivo:

- seleccionar al personal tanto docente como no docente y asignarles las tareas a realizar.
- coordinar las entrevistas de ingreso a padres, alumnos, docentes y no docentes que deseen pertenecer la institución.
- observar clases y hacer los comentarios de mejora pertinentes.
- participar de las reuniones de padres, ya sean solo de padres o de padres con docentes.
- acordar junto con los RL las políticas educativas y todo lo relacionado con el proceso de enseñanza - aprendizaje.

Presentación personal

La presentación personal correcta ayuda a crear un clima adecuado para el aprendizaje y la concentración. Por razones de sencillez, higiene, economía, estética y comodidad el uniforme es necesario. El uniforme es uno de los símbolos externos que identifica a las alumnas como miembros de la comunidad Michael Ham dentro y fuera del colegio. Es deber de la alumna usarlo en condiciones adecuadas de prolijidad y limpieza. El uniforme se ajustará a las necesidades de las actividades que se propongan (educación física, salidas de Apertura a la Comunidad). El cabello, de un solo tono natural, deberá estar prolijamente peinado (suelto o recogido). No podrán hacer un uso excesivo de bijouterie. No podrán utilizar maquillaje. Tampoco podrán usar esmaltes de colores fuertes.

UNIFORME DE CLASE:

- Túnica azul marino o pantalón azul marino (no jean)
- Camisa blanca.
- Cinturón con los colores del colegio.
- Pullover azul marino, escote en V.
- Abrigo azul marino (campera o blazer).
- Medias azul marino $\frac{3}{4}$ o largas en invierno.
- Zapatos negros taco bajo (mocasín o abotinado) o zapatillas negras.
- En invierno: polera blanca de algodón debajo de la camisa de manga larga (opcional).
- Calza corta azul debajo de la túnica.
- Bufanda azul o con los colores del colegio.
- Pañuelo de cuello blanco o azul liso (opcional).

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA:

- Remera blanca con los colores del colegio (sin polera debajo).
- Pollera azul o short azul
- Medias $\frac{3}{4}$ azules.
- Jogging azul reglamentario en buenas condiciones.
- Zapatillas blancas, azules o negras.
- Campera azul.
- Canilleras y protector bucal.

Los días de Educación Física se podrá asistir al colegio con el *jogging* reglamentario desde la mañana, siempre que esté en impecable estado. En el caso de participar de torneos el profesor especificará el uniforme que deberá usar el equipo. Para realizar Educación Física deberán recogerse el cabello.

Para las salidas de Apertura, las alumnas deberán vestir el uniforme de educación física completo y en perfectas condiciones. Para salidas didácticas el uniforme que corresponde es el de clase. Las

pautas para la presentación personal deberán observarse tanto dentro del colegio como fuera del mismo, en horas de clase, actos, misas, salidas, celebraciones, exámenes de Cambridge, eventos deportivos, etc.

Asistencia y puntualidad

La asistencia y puntualidad son esenciales porque evidencian una actitud de respeto hacia el tiempo de los demás y permiten un acabado aprovechamiento de las actividades escolares. La continuidad del proceso educativo es una condición indispensable para alcanzar los objetivos propuestos por lo tanto se evaluarán las situaciones y sus instancias de recuperación. En esta línea, consideramos que es deber de todos (alumnos, docentes, no docentes, directivos, familias) colaborar con el normal desarrollo de las clases evitando interrupciones innecesarias, asistir puntualmente y con regularidad a las mismas, establecer entre docentes, no docentes, directivos y alumnos un clima ordenado que facilite cumplir con la tarea.

Los horarios son los siguientes:

AGOSTO

Turno Mañana	
1º hora	8:00 a 8:55
2º hora	8:55 a 9:45
Recreo	9:45 a 10:05
3º hora	10:05 a 10:55
4º hora	10:55 a 11:45
5º hora	11:45 a 12:35
Almuerzo	12:35 a 13:25
Turno tarde	
6º hora	13:25 a 14:15
7º hora	14:15 a 15:05
Recreo	15:05 a 15:15
8º hora	15:15 a 16:05

Cada turno equivale a media falta.

Las alumnas que lleguen a la Asamblea luego del toque de timbre tendrán tarde. Dos tardes se computan como $\frac{1}{2}$ falta.. Si a lo largo del día llegaran tarde a clase injustificadamente, tendrán $\frac{1}{2}$ falta. Si pasados siete días el justificativo no ha sido presentado, la inasistencia será injustificada.

Si los padres consideran necesario retirar a la alumna del colegio antes de la hora de salida por causas de fuerza mayor, deberán notificarlo por escrito a la Dirección, especificando nombre y documento de la persona que la retirará en caso de no poder hacerlo personalmente. **El retiro no deberá ser durante las horas de clase, sólo puede retirarse a las alumnas en recreos o cambios de hora.** La alumna que ingrese tarde al aula deberá justificar su tardanza presentando una nota del docente con quien estuvo reunida.

Las alumnas no podrán asistir a actividades de sus hermanas menores tanto en las horas de clase como durante los recreos.

Es indispensable la continuidad para un buen proceso de aprendizaje. Si dicha continuidad debiera interrumpirse por la realización de un viaje impostergable, los padres deberán notificar del mismo a la Dirección, y será responsabilidad de las alumnas estar al día con sus obligaciones escolares al reintegrarse. Las inasistencias por viajes serán injustificadas.

Solamente las alumnas de 5° y 6° ES podrán salir a almorzar a partir del primer lunes de abril, con la autorización de sus padres y el carnet correspondiente. No se aceptarán autorizaciones diarias.

Después de incurrir en 20 (veinte) inasistencias, las alumnas perderán su condición de regular. Teniendo 10 (diez) o más inasistencias justificadas las alumnas serán reincorporadas. Al ser reincorporadas podrán hacer uso de 8 (ocho) inasistencias más. Al llegar a las 28 (veintiocho) quedarán libres y deberán rendir aquellas materias en las que hayan tenido una asistencia menor al 75% de las clases dadas.

Justificativos: la alumna que esté ausente por enfermedad más de dos días consecutivos, sólo podrá justificar dichas inasistencias con certificado médico. Los otros justificativos deben tener nombre y curso de la alumna. Al pie, deben estar firmados por padre o madre, con la firma aclarada y fechados.

Es importante que los padres controlen el boletín de inasistencias. Si hubiese algún error ya sea en la justificación como en el número de inasistencias, deberán comunicarse con la preceptora correspondiente.

Uso de espacios comunes y responsabilidad sobre los recursos institucionales

Es importante propiciar un uso responsable de las instalaciones escolares de uso común (biblioteca, sala de arte, STEAM building, comedor, patios, campo de deportes, etc.) y el cuidado de los recursos (bibliografía, computadoras, material deportivo, videos, etc.) estimulando una creciente autonomía en su mantenimiento y reparación por parte de todos los miembros de la comunidad.

Los recursos informáticos del colegio son de uso exclusivo para tareas escolares. Las alumnas deberán traer sus propios dispositivos (tablet o computadora portátil) para realizar únicamente tareas escolares. Se permite su uso en los recreos y durante las horas de clase con autorización del docente a cargo. Las alumnas serán las encargadas del cuidado de sus equipos, el colegio no se hace responsable ni del hardware ni del software de los mismos.

Las alumnas solo podrán hacer uso de teléfonos celulares durante los recreos. No se podrá sacar fotos, filmar ni reproducir música sin autorización (Resolución Nro. 1728 art. 1° - Ministerio de Educación de la Provincia de Bs. As.)

Si se produjera algún deterioro intencional, la o las responsables serán sancionadas y deberán hacerse cargo de los gastos que demande la reparación.

Movimientos, traslados, salidas didácticas, torneos y competencias.

Considerar estas instancias educativas como una oportunidad para enriquecer la propuesta de aprendizajes y a su vez representar a la institución, observando las condiciones propias de respeto y ubicación.

La Dirección enviará a los padres un formulario que deberán completar para autorizar a sus hijas a participar de salidas didácticas, excursiones y actividades extra-curriculares.

VIAJES

Respecto a la participación en los viajes de estudios nacionales e internacionales, queda establecido que:

- la participación del alumno en la actividad implica que éste conoce y acepta que se trata de un viaje de estudios y no de un viaje de turismo;
- el viaje se encuentra coordinado por personal del colegio a quienes debe obediencia y respeto;
- el viaje se realiza en compañía de otros alumnos con sus mismos derechos y responsabilidades;
- el colegio promueve este viaje de estudios, siendo los alumnos embajadores tanto de la cultura y costumbres de nuestro país como de la imagen de nuestra Institución.

Los alumnos deberán:

- observar un comportamiento adecuado, serio y responsable, durante toda la duración de la actividad de acuerdo con los AIC del colegio, incluido los traslados en avión de ida y vuelta;
- cumplir en tiempo y en forma con las tareas que los acompañantes establecieran antes o durante el viaje;
- cumplir con los horarios y normas establecidos por el lugar de destino;
- realizar todas las actividades obligatorias establecidas en el cronograma del viaje.

Ante hechos provocados por los alumnos que así lo ameriten, el colegio podrá aplicar las medidas disciplinarias previstas en los Acuerdos Institucionales de Convivencia.

Las conductas inapropiadas o el incumplimiento de cualquiera de las pautas dispuestas podrán también determinar –de acuerdo a su gravedad- el retorno inmediato del alumno a Buenos Aires.

La decisión final sobre el regreso a Buenos Aires será tomada por las autoridades del programa del que se participa junto al responsable del grupo, en cuyo caso los padres deberán hacerse cargo de los costos que ello signifique (el alumno será acompañado por un adulto responsable hasta el aeropuerto, finalizando su responsabilidad una vez que haya pasado el proceso de seguridad del aeropuerto).

La misma cláusula aplica en caso de que el responsable del grupo considere que el alumno debe regresar por temas personales, de adaptación, pedido expreso y reiterado del mismo, o en caso de que considere que la permanencia del alumno pone en riesgo el curso normal del viaje y/o el disfrute del mismo por parte del resto del grupo. Asimismo, los padres de los alumnos se comprometen a realizar los trámites y/o gestiones necesarios para que las sanciones o disposiciones disciplinarias puedan ser cumplidas en forma inmediata.

El Colegio se reserva el derecho de admisión respecto de aquellos alumnos que infrinjan la normativa institucional y la normativa que regula la realización del viaje.

En caso de que el alumno padezca o haya padecido alguna enfermedad crónica, contagiosa, psicosomática, trastorno de alimentación o de salud mental (trastornos de ansiedad, ataque de pánico/angustia, depresión), o esté tomando alguna medicación al momento del viaje, los acompañantes responsables del colegio deberán ser informados con antelación mediante un informe actualizado del profesional actuante.

Campo de deportes en Nordelta:

La hora de salida de Nordelta es 15:30. Los padres buscarán a sus hijas a esta hora, pasada la misma las alumnas podrán regresar a Vicente López o esperar en la recepción del colegio en Nordelta.

Sección 2

Medidas a aplicarse en caso de transgresiones a los mencionados acuerdos. Mecanismos que se establecen para la aplicación y/o solicitud de dichas medidas.

Las situaciones conflictivas generadas por el incumplimiento y/o transgresión de normas institucionales, deben concluir con una decisión acordada sobre la sanción que deberá aplicarse. Se entiende por sanción a la medida que se establece cuando alguien infringe la pauta que debe cumplirse de determinada manera. Por ello, la misma se aplicará en caso de incumplimiento.

Esta pena debe cumplir una función reparadora y pedagógica más que punitiva. Se persigue que el alumno internalice las pautas necesarias para una sana convivencia.

La sanción es necesaria ya que de lo contrario se podría originar una situación de injusticia frente a quienes sí cumplieron y de confusión al no considerar la importancia del valor que sostienen la norma. La sanción es sobre la conducta, no sobre la persona.

Criterios de aplicación de sanciones

La aplicación de una sanción debe considerar los siguientes criterios:

- valoración del sentido pedagógico de la sanción;
- utilización del diálogo como metodología para la identificación y resolución de las situaciones de convivencia;
- análisis y reflexión sobre las situaciones conflictivas, sus causas y posibilidades de prevención;
- conocimiento y comprensión de la norma por parte de los actores y actitud asumida frente a lo sucedido;
- se garantizará a los alumnos una escucha atenta sobre lo ocurrido y tendrán la posibilidad de efectuar un descargo ante situaciones de transgresión. También tendrán la posibilidad de plantear aquellas situaciones que en su opinión no contribuyen a una sana convivencia;
- garantía del derecho a la información por parte de las alumnas que han protagonizado la conducta no esperada y de sus padres durante el proceso de decisión y una vez aplicada alguna sanción. Contextualización de las faltas y las transgresiones junto a las consecuencias que esa conducta/ situación generada tiene sobre los otros;
- respeto a la dignidad e intimidad de las personas (resguardar la confidencialidad);

- reconocimiento y reparación del hecho no positivo y/o daño y/u ofensa a personas y/o bienes de la escuela o miembros de la comunidad educativa por parte de la persona y/o grupos responsables; procedimientos de revisión y mecanismos de regulación.
- acompañamiento de las personas involucradas (alumna y su familia, docentes, no docentes, directivos) en la situación.

Medidas

Consideramos distintos tipos de medidas en función de la gravedad de la falta. En todos los casos quedará registro de lo sucedido y se comunicará la situación a la familia. Es fundamental que la alumna comprenda la gravedad de lo ocurrido, la necesidad de cambiar de actitud, de reparar el daño y/o de asumir sus consecuencias.

<p>Faltas leves y moderadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Llamada de atención. - Conversación sobre lo ocurrido y sus implicancias. - Registro escrito de la situación con su respectiva firma. - Información a la familia y a la tutora de la alumna. - Frente a la reiteración de las conductas inapropiadas, la alumna deberá realizar tareas de reparación comunitarias y/o perderá un beneficio de modo temporal (recreos, almuerzo fuera del colegio para 5° y 6°, viajes institucionales y los que se pudieran incorporar en el futuro).
<p>Falta grave</p>	<p>A los puntos anteriores, se suma la consulta al Consejo de Convivencia.</p> <p>La información a la familia será en el marco de una entrevista y se firmará un Acta en el cual la familia se compromete a acompañar las sanciones definidas.</p>
<p>Sanciones posibles a definir por el equipo directivo y/o Consejo de Convivencia en caso de reiteración de faltas leves o moderadas o en caso de falta grave o muy grave</p>	<p>Las sanciones buscan la toma de conciencia y/o la reparación En el marco de un colegio, se considera que todo error es oportunidad de aprendizaje. En este sentido, además primará siempre la comunicación y el trabajo en conjunto con las familias quienes tienen el derecho y el deber de acompañar la trayectoria de cada alumna.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de beneficios de modo temporal (recreos, almuerzo fuera del colegio para 5° y 6° año, viajes institucionales y los que se pudieran incorporar en el futuro).

	<ul style="list-style-type: none"> • Tareas de reparación de los hechos en horarios y días extraescolares. • Cese en la representación de la institución en actividades oficiales tales como Essarp, torneos externo, liderazgo -Capitanas y Heads-, Round Square, otros. • Suspensión temporal. Esta medida podrá aplicarse hasta un máximo de 10 días en total por ciclo lectivo. Durante la aplicación de esta medida se garantizará la continuidad pedagógica de la alumna. <p>En el caso de la reiteración de inconductas graves o frente a faltas muy graves que atenten contra los valores de nuestra comunidad, el Consejo de Convivencia podrá definir las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retención de matrícula; • Separación definitiva del establecimiento. En caso de aplicarse se garantizará la continuidad pedagógica de la alumna en el sistema educativo, para ello, se podrá aplicar a partir de la finalización del ciclo lectivo en el que se comete la falta que determina la aplicación de esta sanción.
--	--

Ante una reiteración de faltas leves y/o moderadas y/o de una falta grave o muy grave, se convocará al Consejo de Convivencia, quien emitirá su dictamen sobre qué sanción correspondería aplicar. Luego, se contactará a la alumna y a su familia a fin de informarle cuál es la medida dispuesta.

Una vez aplicada la sanción, habrá instancias de seguimiento de la situación que generó su aplicación a fin de verificar el sentido educativo de la medida.

Continuidad condicionada y ejercicio del derecho de admisión.

En el mes de septiembre, momento de rematriculación, el colegio evaluará la situación integral (académica y de conducta) de la trayectoria de cada alumna. Las autoridades definirán si hay alumnas que deben permanecer en carácter condicional hasta la finalización de ese ciclo lectivo. Esta condicionalidad podrá implicar que la alumna continúe en el colegio el año próximo o que no. En todos los casos, se citará a sus padres para firmar un compromiso de continuidad en el cual se establecerán las

condiciones que el colegio necesita para continuar acompañando la trayectoria de la alumna en su beneficio y el de toda la comunidad.

En el mes de noviembre, se evaluará su matriculación para el año siguiente de acuerdo con su rendimiento escolar y/o actitudinal y el cumplimiento del compromiso asumido previamente.

El colegio se reserva el derecho de admisión frente al análisis de la trayectoria escolar de cada alumna y el respeto de su familia a los acuerdos firmados (AIC, Idearios, Acuerdos puntuales pedagógicos o de tratamientos médicos, psicológicos, psicopedagógicos, etc.) En el momento de entregar la rematriculación se analizará la situación de las alumnas a la luz del reglamento y el ideario pedagógico. Se elevarán estos casos al Consejo de Convivencia y se decidirá si las alumnas pueden continuar en la institución.

Sección 3

Consejo Institucional de Convivencia (C.I.C.) como organismo permanente de asesoramiento para el abordaje específico de la convivencia institucional, descripción de su constitución y funcionamiento

El Consejo Institucional de Convivencia (CIC) es un espacio de diálogo, intercambio, reflexión y participación de los representantes de la comunidad educativa, que debe acompañar la puesta en marcha de los Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC).

Ante casos de transgresión grave a las normas de convivencia, los integrantes del CIC expresarán sus opiniones y acercarán a la Dirección Escolar la resolución a la que hayan arribado. Esta decisión debe ser analizada y aprobada por la autoridad de la institución, siendo el directivo el responsable final de la toma de decisiones.

Tendrá como momentos de sesión ordinaria: el inicio del año lectivo, el cierre del primer cuatrimestre, el mes de septiembre y el mes de diciembre.

El CIC busca establecer una relación entre las normas escritas y los hechos acontecidos y una relación de justa proporción entre la transgresión, la sanción y la reparación. Para que el CIC delibere y resuelva será necesaria la asistencia de la mitad más uno de los miembros.

El Consejo Institucional de Convivencia sugerirá pautas de convivencia, formulará ajustes a este acuerdo, velará por el cumplimiento del mismo y asesorará a la Dirección en todos los temas vinculados al área que le compete. Por ser un organismo asesor, sus decisiones no tendrán carácter vinculante para la Dirección de la Escuela.

INTEGRANTES

El Consejo Institucional de Convivencia estará conformado por:

- 1 Directivo (convoca y preside el CIC).
- 2 Representantes del equipo docente.
- 2 Representantes de los alumnos.
- 1 Miembro del Equipo de Orientación Escolar (EOE).
- 1 Preceptor

Sección 4

Planificación de instancias de revisión y ajustes periódicos de los AIC

Consideramos que los AIC no son un documento acabado y necesitan ser revisados y modificados frecuentemente. Un auténtico régimen de convivencia debe estar enmarcado en valores éticos y se genera de un modo reflexivo y participativo. La norma como referencia de un espacio común, que busca preservar a todos, que ordena y organiza nuestra convivencia, supone que siempre se mantenga abierta la pregunta sobre su legitimidad; deben preverse espacios y mecanismos para que nos interroguemos sobre sus efectos, sus condiciones y el horizonte compartido que nos ofrece a todos.

Por eso, cada año al comenzar un nuevo ciclo lectivo, y en función de los cambios que se producen tanto en la propia dinámica institucional como los relacionados al contexto, debemos disponer de un tiempo para revisar los AIC, considerar su eficacia y vigencia, y realizar las adecuaciones necesarias que permitan seguir garantizando los valores y principios enunciados. La construcción conjunta y revisión constante de estos acuerdos por parte de distintos miembros de la comunidad, posibilita que se transformen en herramientas legítimas para el tratamiento de las problemáticas de convivencia que surgen en el colegio.